DCCXXIV

CÉDULA DEL PRÍNCIPE, EXPEDIDA EN MONZÓN EL 22 DE JULIO DE 1547, CONCEDIENDO LICENCIA A JUAN MARTÍNEZ DE AZCURRA PARA PASAR CUATRO ESCLAVOS NEGROS A LA PROVINCIA DE CARTAGO. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Panamá. Legajo 245.

Libro 1.]

/f.º 72/ juan martinez de azcurra, licencia para pasar quatro esclavos.

El prinçipe

por la presente doy liçençia e facultad a vos Juan martinez de azcurra nuestro thesorero de la prouinçia de cartago para que destos rreinos y señorios podais pasar e paseis a la dicha prouincia para seruicio de vuestra persona y casa quatro esclauos negros libres de derechos ansi de los dos ducados de la liçençia de cada vno dellos como de los derechos de almoxarifazgo por quanto de lo que /f.º 72 v.º/ en ello monta yo vos hago merçed e mandamos a los ofiçiales de la dicha prouincia que tomen en su poder desta çedula oreginal y la pongan en el arca de las tres llaues quellos tienen y por virtud della no se pueda pasar mas de vna vez los dichos quatro esclauos de que por esta vos damos liçençia, fecha en monçon a XXII dias del mes de jullio de I.DXLVII años, yo el principe. Refrendada de francisco de ledesma señalada del marques y gutierre velazquez e gregorio lopez y salmeron y hernan perez.